



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°000036 -2023/GOB.REG.TUMBES-GGR

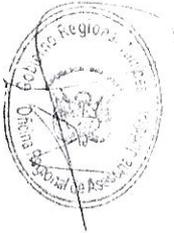
Tumbes, 03 FEB 2023

VISTO:



La solicitud de fecha 17 de enero del 2023 e Informe N°006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC de fecha 20 de enero del 2023; sobre licencia por enfermedad de la trabajadora contratada bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 a favor de GUEVARA CAMPOS DORIS; y;

CONSIDERANDO:



Que, el Reglamento Interno de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado por Resolución Ejecutiva N°00C370-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 22 de octubre del 2015, hace referencia que las disposiciones contenidas en el presente Reglamento serán de cumplimiento obligatorio de todos los servidores que prestan servicios bajo el Régimen de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público del Decreto Legislativo N°276, así como el Decreto Legislativo N°1057 que regula la contratación administrativa de servicios del Gobierno Regional Tumbes.



Que, al amparo del artículo 25 del Reglamento Interno de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Pliego 461 del Gobierno Regional Tumbes, que prescribe: “El derecho a subsidio por cuenta del Seguro Social de Salud – ESSALUD, se adquiere a partir del vigésimo primer (21) día de incapacidad. **Durante los primeros veinte (20) días de incapacidad en el año calendario, la Entidad empleadora continua obligada al pago de la remuneración o retribución. (...)**”.



Que, mediante solicitud de fecha 17 de enero del 2023, la trabajadora contratada bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 GUEVARA CAMPOS DORIS, solicita Licencia por enfermedad con goce de haber, para lo cual adjunta Certificado Médico CITT N°A-261-00010049-23 por el lapso de veinte (20) días comprendidos desde el 20 de diciembre del 2022 hasta el 03 de enero del 2023.



Que, el Informe N°006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC de fecha 20 de enero del 2023, emitido por el Jefe del Área de Bienestar Social y Capacitación concluye que corresponde otorgar a la trabajadora contratada bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 GUEVARA CAMPOS DORIS Licencia por Enfermedad con goce de remuneraciones, por el periodo de veinte (20) días comprendidos desde el 20 de diciembre del 2022 hasta el 03 de enero del 2023.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000036 -2023/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 03 FEB 2023

De conformidad con el Art.17.1 de Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que a la letra dice: La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General del Gobierno Regional Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N°27902 y de acuerdo con la Directiva N°006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, “Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes”, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, Licencia por Enfermedad, en vías de regularización y con eficacia anticipada, con goce de remuneraciones a favor de la trabajadora contratada bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 – (CAS) de la Sede del Gobierno Regional Tumbes a doña, **GUEVARA CAMPOS DORIS**, por el periodo de veinte (20) días a partir del 20 de diciembre del 2022 hasta el 03 de enero del 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la trabajadora contratada bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 – (CAS) **GUEVARA CAMPOS DORIS**, y las oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Econ. Wilmer Juan Benites Porras
GERENTE GENERAL REGIONAL